

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- Convalidase el convenio de Asistencia y Soporte con R.A.F.A.M suscripto con la señora Verónica Alejandra Voguera, cuyo objetivo es formalizar la prestación de los servicios de Soporte y Asistencia, Consultoría y Asistencia del sistema de administración, el que es parte integrante de la presente Ordenanza, cuya vigencia se extiende por el ejercicio 2019.-

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-

Firmada: Silvina A. Millan. Secretaria. H.C.D. Municipalidad de Roque Pérez – Héctor Oscar del Barrio. Presidente. H.C.D. Municipalidad de Roque Pérez.

Registrada Bajo el nº2.207 con fecha 14/03/2019.-